



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CDECO N° 498-25  
EXPTE. N° 261-2025-ECO.UNSa  
Salta, 26 MAY 2026

**VISTO:** La presentación efectuada por el Abog. César Augusto DIAZ, alumno de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res CDECO N° 414/25 de fecha 09 de septiembre de 2025, se aprueba proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LA VALORACIÓN DEL TESTIMONIO ÚNICO EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DE MUJERES ADULTAS EN LA UNIDAD FISCAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL E INTRAFAMILIAR DE SAN PEDRO DE JUJUY DURANTE EL PERIODO 2024" presentado por el alumno César Augusto DIAZ, DNI 33.564.955.

Que el mencionado alumno contaba con plazo hasta el día 10 de febrero de 2026 para solicitar la prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°.

Que la solicitud efectuada, ingresó fuera de término, por lo que se derivó el pedido a las autoridades de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para su toma de conocimiento y emisión de dictamen correspondiente.

Que, el Comité Académico tomó conocimiento y emitió dictamen considerando que resulta razonable otorgar una prórroga extraordinaria por única vez de tres meses al Ab. César Augusto DIAZ, a los fines de concluir con su trabajo final.

Que la Dirección de Posgrados emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/2026 celebrada de manera Presencial el día 13/05/2026 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

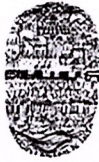
**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar** al Abog. César Augusto DIAZ, DNI 33.564.955, alumno de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA - 2da cohorte, una prórroga única y excepcional y por última vez de 3 meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación del Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 95-26  
EXPTE. N° 261-2025-ECO.UNSa

**ARTÍCULO 2º.- Establecer** que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular del alumno.

**ARTÍCULO 3º.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber al alumno interesado, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

*[Handwritten signature]*

Melg/cca

*[Handwritten signature]*

Esp. OSCAR RENE MAIGUA  
Secretario de Investigación y Extensión  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*[Handwritten signature]*

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.